



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 007777

1. Sumilla: Solicito apertura de cuenta,
adjuntando al expediente nº 7725

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige
Sra. Directora: Norka Belinda Ccori Toro

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)
Incaurupa Ticona, Edith Dina

4. Cargo actual y Centro de Trabajo
Docente - I.E. "Jose Carlos Maretegui" - Ilave

70176267

5. D.N.I.

0240218

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)
Jr. Molendo Nº 1141 - Ilave

8. Fundamentación del Pedido

Me es grato dirigirme a Ud. y a la vez saludarle con
la finalidad de solicitar Apertura de cuenta, para la
realización de pago, para lo cual adjunto la documentación
del expediente Nº 2024-7725.

Anticipadamente agradezco su comprensión.

9. Documentos que se adjuntan:

Copra de DNI

Copra de Resolución de Contrato

10. Lugar y Fecha: 21 de Mayo de 2024, Ilave

11. Firma:



Resolución Directoral N° 000795 -2024

Ilave, 21 MAR 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES
DOC. DE IDENTIDAD
SEXO
FECHA DE NACIMIENTO
REGIMEN PENSIONARIO
TÍTULO Y/O GRADO
ESPECIALIDAD

INCACUTIPA TICONA, EDITH DINA
D.N.I. N° 70176267
FEMENINO
12/5/1999
D.L. N° 19990
LICENCIADO EN EDUCACION
CIENCIA TECNOLOGIA Y AMBIENTE



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA
CÓDIGO DE PLAZA
COD. REGISTRO (AIRHSP)
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

Inicial - Jardin
246 MI SEGUNDO HOGAR
1106110926N0
001345
PROFESOR COORDINADOR
CESE POR LIMITE DE EDAD DE: TICONA FLORES, ANTONIA, Resolución N° 001563
-2022-DUGELEC



DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE
REFERENCIA
VIGENCIA DEL CONTRATO
JORNADA LABORAL
DE LA ADJUDICACION

5696-2024 N° DE FOLIOS: 29
ACTA DE ADJUDICACION
Desde el 21/3/2024 hasta el 31/12/2024
40 Horas Pedagógicas
PRUEBA NACIONAL

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Icc. Casimiro Mamani Monroy
(w) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO

CUI

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI

70176267-9

Fecha Inscripción	
-------------------	--

19 11 2004

Fecha Emisión

21 10 2021

Fecha Caducidad

23 05 2024

Estado Civil
S

Sexo

Estado Civil

F

S

70176267



INCACUTIFA



I<PER70176267<2<<<<<<<<<<<<<<<
9905120F2405230PER<<<<<<<<<<<<0
INCACUTIPA<<EDITH<DINA<<<<<<<<

ONPE
NPTORRE
ONPE

CONSTANCIA
DE
SUFRAGIO

CONSTANCIA
DE
SUFRAGIO

CONSTANCIA
DE
SUFRAGIO

CONSTANCIA
DE
SUFRAGIO

CONSTANCIA
DE
SUFRAGIO

CONSTANCIA
DE
SUFRAGIO

CONSTANCIA
DE
SUFRAGIO



Departamento
PUNO

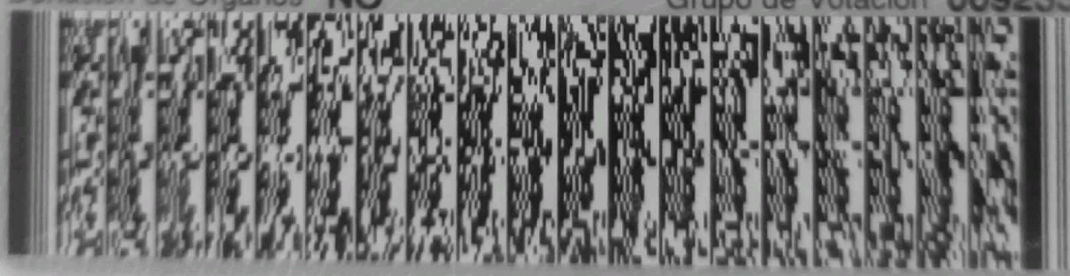
Provincia
EL COLLAO

Distrito
ILAVE

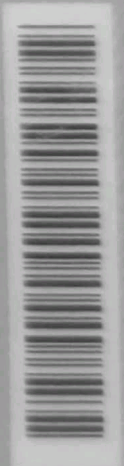
Dirección
JR MOLLENDO MZ.B LT.2

Observaciones
Donación de Organos **NO**

Grupo de Votación **009235**



CARMEN VELAZQUEZ ROSCHEN
JEFE NACIONAL



Indice Der. 000371 000562 47278W 0359 05749305